

INFORME DE COMISARIO

Señores:

COMPAÑIA: CENTRO DE SALUD OSTEOSALUD S.A.

QUITO, MARZO DE 2017

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, resolución No.- 92-1-4-3-0014, emitida por esta institución. Según registro oficial 44 de octubre de 1992, y a los estatutos de la compañía presento mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2.016.

Dando cumplimiento a lo expuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, efectuado el examen de los documentos, registros contables y aplicaciones de las normas relacionadas al funcionamiento de la Compañía, concluyendo lo siguiente:

Los libros sociales: libro de participaciones de socios, libro de actas y expedientes se llevan de acuerdo a disposiciones legales, procedimientos internos y el cumplimiento de las normas tributarias.

Las cifras que se presentan en el Estado de Situación han sido tomadas correctamente de los diarios contables debidamente autorizados, para lo cual han tomado y han aplicado el principio del devengo, como establecen las normas vigentes en el país, teniendo en cuenta sus políticas y criterio contables los cuales no se contraponen con lo establecido por la Superintendencia de Compañías ni por el SRI.

En mi opinión, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes resultados de la compañía CENTRO DE SALUD OSTEOSALUD S.A., presentan saldos razonables de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, establecidas en el país.

Atentamente



Ing. Veronica Cuenca

1309892121

Comisaria